ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. - - -

Seguridad Social, dado que, se encuentran presentes los cinco diputados que integran la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social. - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido la presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social expresó: "Se abre la presente sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".- - - - - - - - - - - - -

lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la Diputada Presidenta solicita al Secretario Técnico dar cuenta con el asunto, expresando lo siguiente: **"**lectura y aprobación del acta de la sesión anterior" (da lectura al acta respectiva).- - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto seguido, la Diputada Concepción Rueda Gómez integrante de la Comisión manifiesta: "Diputada Presidenta, solicito respetuosamente se obvie la lectura del acta**"**, por lo que la Diputada Presidenta expresa: diputadas y diputado integrantes de esta comisión, en votación económica se les solicita, que, en caso de estar de acuerdo por la afirmativa de aprobar se dispense la lectura del acta se sirvan manifestarlo levantando la mano, acto seguido (por lo que las diputadas y diputado integrante de la Comisión procedieron a levantar su mano manifestando estar de acuerdo por la afirmativa), la Presidenta de la Comisión manifiesta "habiéndose emitido cinco votos a favor, esta presidencia declara aprobada la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior).- - - - - - - - - - - - - - - -

de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, por lo que derivado del previo análisis y discusión de dicho expediente, la propuesta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, es un dictamen en sentido positivo con diversas modificaciones al proyecto propuesto; es cuanto diputada presidenta". Acto seguido la diputada presidenta manifiesta: toda vez que el dictamen fue discutido por las diputadas y diputado integrantes de esta comisión, en votación económica se les solicita, que, en caso de estar de acuerdo por la afirmativa de aprobar el dictamen se sirvan manifestarlo levantando la mano (por lo que las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión procedieron a levantar su mano manifestando estar de acuerdo por la afirmativa), la Presidenta de la Comisión manifiesta "habiéndose emitido cinco votos a favor, esta presidencia declara aprobado el dictamen".- - - -

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DIP. MONSERAT HERRERA RUIZ.
PRESIDENTA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
DIP. MONSERAT HERRERA RUIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ.
INTEGRANTE

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA.
INTEGRANTE

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ.
INTEGRANTE

DIP. ZEFERINO GARCÍA JERONIMO
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.